

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 51/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Pablo Cedeño Santín, contra la empresa Encarnación García Paredes, Miguel Luis Aledo Guerrero, Antonio Martínez González Solera El Trampolín, S.L., Fogasa, Construcciones y Promociones Rodalmur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Pedro Pablo Cedeño Santín, contra la empresa Solera El Trampolín, S.L., contra la empresa Encarnación García Paredes, contra la empresa Antonio Martínez González, contra la empresa Encarnación García Paredes, contra la empresa Antonio Martínez González, contra la empresa Miguel Luis Aledo Guerrero, y contra la empresa Construcciones y Promociones Roldamur, S.L. y en consecuencia condeno a las empresas Encarnación García Paredes y Solera El Trampolín, S.L., de forma solidaria a abonar al demandante la cantidad de trescientos trece euros con sesenta y ocho céntimos (313,68 euros), por los conceptos especificados en el ordinal segundo de los hechos probados, más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia. Al tiempo que debo de absolver y absuelvo a las empresas Antonio Martínez González, Miguel Luis Aledo Guerrero y Construcciones y Promociones Roldamur, S.L., de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Luis Aledo Guerrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticinco de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 5712 Demanda 536/2004.

N.I.G.: 326289 4 0200530.

N.º Autos: Demanda 536/2004.

N.º Ejecución: 217/2004.

Materia: Despido.

Demandado/s: Empresa Eikon Fach, S.L.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia ejecución 217/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias

de don Esteban Hernández Gallego, contra la empresa Empresa Eikon Fach, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Empresa Eikon Fach, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.116,64 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Eikon Fach, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». en Cartagena a 3 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Don César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 5718 Demanda 961/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200988/2004.

N.º Autos: Demanda 961/2004.

Materia: Despido.

D. José Meca Conesa.

Demandado/s: Serytransmur, S.A., Fogasa.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Meca Conesa contra Serytransmur, S.A., en reclamación por despido, Serytransmur, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio 2005 a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.<sup>a</sup>